

# NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO PISCINA - 2026



1. La temporada de piscina para 2026 es del **30 de mayo al 13 de septiembre**.
2. El horario de apertura de la piscina es **de 11:00 a 21:00 horas** ininterrumpidamente.  
Del 1 al 13 sept. el horario será de 12:00h a 20:00h.
3. Fuera de este horario está terminantemente prohibido el acceso al recinto de la piscina.
4. Obligatorio ducharse antes de bañarse en la piscina. No se puede utilizar productos de higiene personal en las duchas de acceso a la piscina.
5. No se puede entrar con calzado de calle y se deben utilizar los vestuarios para cambiarse de ropa.
6. Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica puede acceder a la zona reservada a los bañistas.
7. No se puede comer, beber ni utilizar envases alguno de vidrio en todo el recinto. En caso de adquirir alguna bebida en el bar del Club, se deberá utilizar envases de plástico o similar cuya ruptura no pueda provocar accidentes.
8. No se autoriza introducir en la piscina de adultos colchonetas, pelotas, flotadores, pistolas de agua o en general cualquier elemento que pueda molestar al resto de bañistas. Prohibición extendida al juego de globos de agua tanto dentro del recinto como en su entorno.
9. No se admite el uso de altavoces u otros aparatos que puedan molestar al resto de los usuarios.
10. Está prohibido cualquier acto de topless, nudismo, incluso en niños de corta edad.
11. Los niños que aún utilicen pañales, deberán bañarse con un pañal especial para agua.
12. No está permitido la celebración de cumpleaños en la instalación de la piscina.
13. Se deberá respetar la zona delimitada con corchera para carril natación, prevaleciendo la reserva.
14. Los padres de los menores serán los responsables de que sus hijos respeten y cumplan las normas de comportamiento en la piscina y en general de su custodia y supervisión en las instalaciones.  
  
**Los menores de 12 años no podrán acceder al vaso, andén y zona de playa de la piscina sin estar acompañado de una persona mayor de edad. (BOCM 260 de 31.10.2024)**
15. Los socios se deberán identificar al personal del Club encargados del control de acceso y de la estancia/uso de las instalaciones de piscina.
16. Los invitados de piscina deberán mostrar el ticket de invitación emitido por parte del socio que lo invita (abonado por tpv o vía emisión QR a través del programa de la web.)
17. Los usuarios deberán respetar en todo momento el aforo de la piscina (adultos 155 p./ infantil 30 p.) y/o los resultados de los últimos controles analíticos realizados

**LOS USUARIOS DEBERÁN RESPETAR EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DE LOS SOCORRISTAS Y DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**